PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 60

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA JUDICIAL 2016" ID N° 309.380,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de Lic Nelly Fernández Romañach, Jefe de la Sección Control y Seguimiento y la Srta. Vanina V. Albertini González, Técnico de Sección Contrataciones.-

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: LA REPUBLICA S.R.L, GRAFICA MONARCA S.R.L, ANTONIO OJEDA BURGOS, ARTES GRAFICA VISUAL y EUSTAQUIO FLEITAS CORONEL; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la empresa ARTES GRAFICA VISUAL y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;* por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:

Artes Gráfica Visual
Gs. 19.250.000 (Diez y nueve millones doscientos cincuenta mil guaraníes)
Cotiza el ítem N° 1 ----------

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	1.000.000 Gs.-
Constancia del Sipe N° (fecha)	Presenta N° 1432062 05/12/206
Hojas foliadas	24 (veinticuatro) con enmienda en los folios N° 5,6,7,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20 21,22,23,24

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------

Siendo las diez horas y veinte minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PODER JUDICIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Circunscripción Judicial de Concepción

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento